

Social Security
Administration

Internal
Revenue Service

En este número...

¿Qué forma corporativa
debo utilizar?

página 2

El IRS ofrece devolución
de multas al usar EFTPS

página 3

Números telefónicos y
direcciones de Internet
para AYUDA

página 3

W-2c, W-3c en línea en el
sitio de Internet de la APA

página 4

El IRS lanza Inscripción
Express para EFTPS

página 5

El Servicio de Defensa
del Contribuyente apoya
a dueños de pequeñas
empresas

página 5

Opiniones de las
empresas sobre la ADA

página 5

Foros del IRS a
escala nacional

página 6

AccuWage para el
año tributario 2004

página 6

Se lanza un e-File
modernizado

página 6

CD con Guía de Recursos
para la pequeña empresa

página 6



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 1693SP (Rev. 06-04)
Catalog Number 35587K

Reporter

Verano 2004

Boletín para
los patronos

El IRS advierte a las empresas e individuos que estén alertas a prácticas cuestionables sobre el pago de los impuestos del empleador

El Servicio de Impuestos Internos emitió un alerta a los consumidores sobre ocho esquemas donde los empleadores no retienen o no pagan debidamente los impuestos federales de los cheques de pago de sus empleados. El alerta del IRS a dueños de empresas y a otros contribuyentes es consecuencia de una racha de recientes convicciones y decisiones de los tribunales respecto a estrategias con impuestos.

“La falta de pagar los impuestos del empleador es robarle a los empleados de la empresa,” dijo Mark W. Everson, Comisionado del IRS. “El IRS persigue a los dueños de negocios que no cumplen la ley, y aquellos que utilizan estas estrategias se enfrentan a sanciones civiles o criminales.”

Los impuestos sobre la nómina consisten de la retención de impuestos sobre el ingreso y de impuestos del Seguro Social, Medicare y de desempleo. Además, muchos estados tienen requisitos de retención para varios impuestos relacionados al empleo, tales como contribuciones a un fondo de compensación laboral del trabajador. Reportar o pagar irregularmente los impuestos sobre la nómina afecta la facilidad con la que los empleados puedan reclamar beneficios de esos programas en el futuro.

Durante los últimos tres años se ha sentenciado a diecisiete personas a encarcelamiento en una prisión federal, casa de regeneración o confinamiento domiciliario debido a violaciones criminales relacionadas a impuestos sobre la nómina. Aproximadamente el setenta y siete por ciento de las personas sentenciadas por evasión de los impuestos de la nómina sirvieron un promedio de diecisiete meses de detención y se les ordenó restituir al gobierno los impuestos que evadieron, más intereses y multas.

Se puede encontrar ejemplos de juicios relacionados a los impuestos sobre la nómina en la página de Internet *IRS.gov*, ingresando “employment fraud” en la casilla de búsqueda y haciendo clic en “Significant Employment Tax Case Summaries.”

Los servicios “en línea” pueden ayudar, incluso después de expirar la fecha para presentar la declaración

Aunque ya haya pasado la fecha para presentar declaraciones, todavía puede obtener valiosa ayuda de los Servicios En Línea del Seguro Social para Empresas. Por ejemplo, usted puede:

- Verificar el estado de sus declaraciones,
- Ver e identificar un aviso pidiéndole que vuelva a presentar sus datos, y
- Buscar información sobre errores encontrados en su declaración.

¿Quién puede utilizar ese servicio?

El servicio está disponible a todos los contribuyentes cuyo Informe W-2 está formateado de acuerdo con las especificaciones del Reporte en Medio Magnético y Presentación Electrónica (MMREF) del Seguro Social. Si usted presentó su declaración utilizando medios magnéticos o transmisión electrónica de datos, por favor espere de una a ocho semanas a que esté disponible su información. La información no está disponible sobre declaraciones presentadas en papel.

Lo que usted necesita

Sólo necesita un Número de Identificación Personal (PIN) y una contraseña. Si no tiene un PIN y una contraseña, puede solicitarlos en <http://www.socialsecurity.gov/bsowelcome.htm>.

Más de una persona en una empresa puede tener un PIN y una contraseña. Si usted usa a una tercera persona que prepara su

¿Qué forma corporativa debo utilizar?

Las declaraciones corporativas más comunes

Corporaciones "C" Todas las corporaciones domésticas (incluso las que están en bancarrota) deben presentar declaraciones de los impuestos sobre el ingreso, ya sea que tengan ingresos imponibles o no, a menos que la corporación esté exenta bajo la Sección 501. La Sección 501 exceptúa de impuestos sobre el ingreso a grupos sin fines de lucro organizados para fines caritativos o de beneficio mutuo. Las corporaciones domésticas deben presentar la forma 1120, *Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Corporaciones Estadounidenses*, o, si califican, la forma 1120-A, *Declaración Breve de Impuestos Sobre el Ingreso para Corporaciones Estadounidenses*, a menos que se les requiera presentar una declaración especial (véase más adelante las "Declaraciones Especiales para Ciertas Organizaciones."

Corporación "S" Generalmente la corporación S no paga impuestos sobre el ingreso; más bien, sus ingresos, deducciones y créditos se pasan a sus accionistas. Una corporación debe presentar la forma 1120S, *Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Corporaciones S* si (a) ha elegido ser una corporación S llenando el formulario 2553, (b) el IRS aceptó dicha elección, y (c) la elección permanece válida. No presente la forma 1120S, *Elección de una Corporación de Negocios Pequeña* para ningún año tributario antes del año en que se hizo válida la elección.

Compañías de responsabilidad limitada A menos que una LLC de múltiples miembros elija al contrario, si una entidad se formó como una compañía de responsabilidad limitada (LLC) bajo la ley estatal, se le trata como una sociedad para efectos de impuestos federales sobre el ingreso, y presenta la forma 1065, *Declaración de Ingresos de una Sociedad Colectiva*. La LLC de múltiples miembros puede presentar una forma 1120 ó 1120-A solamente si ha presentado la forma 8832, *Elección de Clasificación de la Entidad*, para elegir ser tratada como una asociación imponible como una corporación.

A menos que una LLC de un solo miembro elija al contrario, si el miembro es un individuo, los ingresos y los gastos de la LLC se reportan en la forma 1040, Anexo C, Anexo E o Anexo F. Si el único miembro de la LLC es una corporación, los ingresos y gastos de la LLC se reportan

en la declaración de la corporación, usualmente la forma 1120, *Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Corporaciones*, o la forma 1120S, *Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Corporaciones S*. La LLC de un solo miembro presentaría la forma 1120 ó 1120S (cuando la LLC ha elegido correctamente la "S") solamente si ha presentado la forma 8832, *Elección de Clasificación de la Entidad*, para elegir ser tratada como una asociación imponible como una corporación.

La Publicación 3402, *Asuntos sobre los Impuestos para Compañías de Responsabilidad Limitada*, contiene más información sobre las LLC.

Otras declaraciones corporativas

Agrícolas (aparte de cooperativas de la Sección 1381).

Toda corporación de negocios agrícolas debe utilizar la forma 1120, o si califican, la forma 1120-A para reportar ganancias (o pérdidas) de dichas actividades. Se registran las deducciones de la corporación de acuerdo con las instrucciones para las formas 1120 y 1120A en las líneas de la 1 a la 10 y de la 12 a la 29.

Corporaciones extranjeras A menos que aplique una de las excepciones bajo Excepciones de la Declaración o se requiera una declaración especial, la corporación extranjera debe presentar la forma 1120-F, si durante el año tributario la corporación cumple con ciertos criterios (para más información véase las instrucciones en la forma 1120F).

Corporación extranjera de ventas Éstas presentan la forma 1120-FSC si la corporación eligió ser tratada como una FSC y dicha elección es todavía válida. Para información adicional, véase las instrucciones para el formulario 1120-FSC.

Asociaciones de propietarios de vivienda Una asociación de propietarios de vivienda puede elegir favorecerse de ciertos beneficios de impuestos que provee la Sección 528 del Código de Impuestos Internos. Véase en la forma 1120-H para más información de los beneficios sobre impuestos disponibles bajo dicha elección, y los requisitos para hacer la elección.

Compañía de Seguros de Vida Toda compañía de seguros de vida y toda compañía extranjera que califique como una compañía de seguros de vida si fuera una corporación de EE.UU., debe presentar la forma 1120-L. Esto incluye a las organizaciones descritas en

la Sección 501(m)(1) que proporcionan seguros de vida del tipo comercial. Para información adicional, véase las instrucciones para el formulario 1120-L.

Organizaciones políticas Una organización política, ya sea liberada de impuestos o no, debe presentar el la forma 1120-POL si tiene cualquier ingreso imponible como una organización política. Una organización exenta que no es una organización política debe presentar la forma 1120-POL si se le trata como que tiene ingresos imponibles como una organización política bajo la Sección 527(f)(1). Para información adicional, véase las instrucciones adjuntas a la forma 1120-POL.

Declaración de impuestos de compañías de seguros sobre la propiedad y accidentes

Toda compañía de seguros que no es de seguros de vida, y toda compañía extranjera de seguros que no calificaría como de seguros de vida, está sujeta a impuestos bajo la Sección 831 y debe presentar la forma 1120-PC. Esto incluye a organizaciones descritas en la Sección 501(m)(1) que proporcionan seguros tipo comercial y a organizaciones descritas en la Sección 833. Véase las instrucciones para la forma 1120-PC para excepciones específicas.

Fideicomisos de inversiones en bienes inmuebles (REIT)

Una corporación, fideicomiso, o asociación que cumple con ciertas condiciones, debe presentar la forma 1120-REIT si elige ser tratada como REIT por el año tributario (o que ha hecho esa selección para el previo año tributario y la elección no ha caducado o se ha revocado). La elección se hace calculando los ingresos imponibles como un REIT en la forma 1120-REIT. Más información se encuentra en las instrucciones de la forma 1120-REIT.

Compañías de inversión reguladas (RIC) Una corporación doméstica que elige ser tratada como RIC por el año tributario (o que ha hecho una elección para un año tributario anterior) y cumple con ciertos requisitos, debe presentar la forma 1120-RIC. La información sobre la elección, el requisito de presentación y cálculo del ingreso imponible se encuentran en la forma 1120-RIC y en las instrucciones para la forma 1120-RIC.

Fondos en liquidación, bajo la Sección 468 Todos los fondos en liquidación designados y calificados en la Sección 468B, deben presentar una declaración de impuestos anualmente. Para más información, véase la forma 1120-SF y sus instrucciones.

continúa en la página 3

Las Formas, viene de la página 2

Forma breve La Forma 1120-A, *Declaración Breve de Impuestos Sobre el Ingreso para Corporaciones Estadounidenses*, puede ser presentado por una corporación si cumple con los requisitos que la identifican como calificada para hacerlo. Se pueden ver estos criterios en las instrucciones de la forma 1120/1120-A.

Formas especiales para ciertas organizaciones En vez de presentar la forma 1120 o la forma 1120-A, ciertas organizaciones deben presentar formas especiales:

Si la organización es:	Usar la Forma No.	Instrucciones
Entidad que elige ser tratada como hipotecaria de inmuebles Conduit REMIC bajo la Sección 860D	1066	1066 Inst
Organización exenta, con ingresos de comercio o negocio no-relacionado	990-T	990-T Inst
Cooperativa agrícola (Sección 1381)	990-C	990-C Inst
Fondo para costos de retiro de comisión nuclear	1120-ND	1120-ND Inst
Organizaciones religiosas o apostólicas exentas bajo la Sección 501(d)	1065	1065 Inst

Declaraciones enmendadas Utilizar la forma 1120X, *Declaración Enmendada de Impuestos Sobre el Ingreso para Corporaciones Estadounidenses* para:

- Corregir una forma 1120 ó 1120-A presentado previamente, o
- Hacer ciertas elecciones después de la fecha límite prescrita (véase Reglamentos en la Sección 301.9100-1 hasta la 3)
- Corregir la declaración presentada originalmente, o que fue cambiada después por una declaración enmendada, reclamo de reembolso o un examen.

Se pueden obtener formas e instrucciones en línea en www.irs.gov, o llamando al 800-829-3676. Para obtener ayuda en determinar qué formas se requiere que presente, llame al teléfono para preguntas sobre impuestos de negocios e impuestos especiales: 800-829-4933. **IRS**

Cambio de dirección? ¿Cierre del negocio?

Notifique al IRS. Envíe una carta al centro del IRS al que envió la declaración de su empresa. Por favor incluya su número de identificación patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center, Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center, Ogden, UT 84201

Desde fuera de EE.UU.: Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255.

El IRS ofrece devolución de multas al usar EFTPS



El Servicio de Impuestos Internos (IRS) ha anunciado la

implementación a escala nacional del programa electrónico de devolución de multas EFTPS-FTD (Sistema de Pago Electrónico de Impuestos Federales). Esta oferta permite a los usuarios de cupones de papel que fueron tasados una multa de depósito Forma 941 (Declaración Federal Trimestral del Patrono) a partir del 2003, la oportunidad de recibir una devolución de una sola vez de la multa.

Para ser elegible, el empleador debe:

- Pagar la totalidad de la multa
- Inscribirse en y usar el EFTPS por un año (cuatro trimestres consecutivos)
- Hacer todos los pagos de la forma 941 a tiempo, a través de EFTPS

Empezando en el 2005, el IRS determinará de forma automática cuáles empleadores han cumplido con los cuatro trimestres de EFTPS y devolverá las

multas pagadas más recientemente menos cualquier impuesto no pagado. No se requiere ninguna acción adicional del empleador.

El IRS considerará hasta cuatro trimestres antes del período de cumplimiento de cuatro trimestres para rebajar una multa FTD pagada en su totalidad. Por ejemplo, si un empleador se inscribe y utiliza el EFTPS durante los cuatro trimestres del 2004, el IRS considerará hasta el trimestre que comenzó el 1 de enero del 2003, para una multa FTD pagada en su totalidad. Las multas pagadas antes de un año previo al período de cuatro trimestres de cumplimiento, no son elegibles para la oferta automática.

Si usted tiene alguna pregunta sobre el programa de devolución de multas y EFTPS, por favor llame al Servicio al Cliente de EFTPS al 800-555-4477. También puede visitar <http://www.irs.gov>, o <http://www.eftps.gov>. Se puede inscribir en línea en <http://www.eftps.gov>, o completar la forma 9779 *Forma de Inscripción EFTPS para Empresas*, la que se puede obtener llamando al Servicio al Cliente de EFTPS. **IRS**

Números telefónicos y direcciones de Internet de ayuda para utilizar cuando desee hacer alguna pregunta:

Servicio de Impuestos Internos

Teléfonos para preguntas sobre impuesto de negocios e impuestos especiales
800-829-4933

Sistema Electrónico para el Pago de Impuestos Federales (EFTPS) Línea de Emergencia
800-555-4477 o 800-945-8400

Servicio de asistencia telefónica al contribuyente para planes para empleados
877-829-5500 (servicio telefónico gratis)

Número de teléfono para solicitar Números de Identificación Patronal (EIN)
800-829-4933 lunes a viernes
7:00 a.m.-10 p.m., hora local o www.irs.gov
palabra clave (superior derecha) "EIN."

Programa de radicación electrónica de las Formas 941 y 940 / Centro de servicio de Austin

Nuevo número de teléfono de llamada gratis para e-Help 866-255-0654
Brinda ayuda al e-file del IRS, TeleFile y futuros clientes de los servicios electrónicos.
Visite www.irs.gov/efile/article/0,,id=109708,00.html en donde encontrará especificaciones.

Formas (IRS)

Solicite sus formas al 800-829-3676.

Preguntas sobre la Ley General Impuestos del IRS e información sobre su cuenta
800-829-1040

Servicio al cliente y Programa de reporte de cuentas

866-455-7438 (servicio telefónico gratis)
304-263-8700 (servicio telefónico sujeto a pago) de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Hora del Este.

Se cuenta con un Dispositivo de Telecomunicación para Sordos (TDD) para servicio telefónico sujeto a pago al 304-267-3367.

Los contribuyentes pueden ponerse en contacto con esta unidad vía correo electrónico dirigido al mccirp@irs.gov.

Página web del programa de informes
www.irs.gov/smallbiz

IRS Tax Fax (Acceso por fax)

703-368-9694

Este servicio ofrece información sobre tópicos de impuestos vía fax.

Palabras clave en IRS.gov

Las palabras clave le permitirán encontrar fácil y rápidamente la información que usted desea en un sitio web. IRS.gov está usando ahora palabras clave como otro método para ayudar a que su visita sea más sencilla! Busque el IRS para ver si ha empezado a publicar palabras clave en sus servicios públicos de extensión, material de divulgación y otro material para los contribuyentes y los profesionales del ámbito de los impuestos. Para obtener la lista actual y más información sobre las palabras clave del IRS, visite www.irs.gov/help/article/0,,id=108258,00.html.

Línea de ayuda del defensor del contribuyente a nivel nacional
877-777-4778 (servicio telefónico gratis)

Preguntas sobre el impuesto de seguro social

Las preguntas sobre el impuesto de seguro social deberán dirigirse al IRS al 800-829-1040.

Panel del defensor del contribuyente
888-912-1227 (servicio telefónico gratis)

Dispositivo Telefónico para Sordos (TDD)
800-829-4059

Sistema Tele-Tax (Pago de impuestos a distancia)
800-829-4477

Administración del Seguro Social

Copia A / Forma W-2 comprobante de retribuciones e impuestos

Las preguntas acerca del informe de salarios (envío de la Copia A de la Forma W-2 a la Administración de Seguro Social) deberán referirse al Servicio de Informes del Empleador del SSA (SSA's Employer Reporting Service) al 800-772-6270 o por correo electrónico a:employerinfo@ssa.gov.

Preguntas generales sobre los beneficios de SSA

Las preguntas generales sobre los beneficios de seguro social deberán dirigirse a Centro de Teleservicios de la SSA al 800-772-1213.

Prácticas cuestionables del pago de los impuestos sobre la nómina viene de la página 1

1. Piramidar. "Piramidar" los impuestos sobre la nómina es una práctica fraudulenta donde una empresa retiene impuestos de sus empleados, pero intencionalmente no los envía al IRS.

2. Terceros Pagadores poco confiables. Hay dos categorías de terceros pagadores: Proveedores de Servicios de Planilla y Organizaciones Profesionales de Empleadores. Los Proveedores de Servicios de Planilla típicamente proporcionan servicios para empleadores, tales como presentar declaraciones de los impuestos sobre la nómina y hacer los pagos de impuestos. Las Organizaciones Profesionales de Empleadores ofrecen la contratación de empleados, lo que quiere decir que manejan las funciones administrativas, de personal y contabilidad de planillas para los empleados que han sido dados en arriendo a otras empresas que utilizan sus servicios.

3. Argumentos frívolos. Individuos y promotores inescrupulosos han utilizado una variedad de argumentos falsos o engañosos para no pagar los impuestos sobre la nómina. Estas estrategias se basan en una interpretación incorrecta de la "Sección 861" y otras partes de la ley de impuestos, y los tribunales las han rechazado.

4. Arrendamiento de empleados del extranjero. Este esquema, lo que fue designado como una "Transacción Listada" por el Servicio el año 2003, utiliza indebidamente la práctica comercial legal del arrendamiento de empleados. Bajo la promoción típica, un contribuyente individual supuestamente se quita de su actual empleo o corporación profesional, y firma un contrato de empleo con una empresa foránea de arrendamiento de empleados. Debido a que es una Transacción Listada, se requiere que aquellos que usan esta modalidad divulguen su participación en sus actuales declaraciones de impuestos, y serán responsables de los impuestos no pagados y sujetos a multas e intereses.

5. Clasificación incorrecta de empleados. Algunas veces los empleadores clasifican indebidamente a los empleados como contratistas independientes para evitar el pago de impuestos sobre la nómina. Generalmente, si el pagador tiene derecho a controlar el trabajo que se debe hacer, y cómo debe hacerlo, el trabajador es un empleado.

6. Pago en efectivo a empleados. Pagar a los empleados en efectivo, en la totalidad o en parte, es una forma común de evadir los impuestos sobre el ingreso y sobre la nómina.

7. Presentar declaraciones falsas de los impuestos sobre la nómina, o no presentar declaraciones de los impuestos sobre la nómina. Preparar intencionalmente declaraciones falsas de los impuestos sobre la nómina, reducir la suma de los salarios sobre los que se deben impuestos, o la falta de presentar declaraciones de los impuestos sobre la nómina, son métodos que se utilizan para evadir los impuestos sobre la nómina.

8. Tratar la compensación de funcionarios de corporaciones "S" como distribuciones corporativas. En un esfuerzo para evitar el pago de impuestos sobre la nómina, algunas corporaciones S tratan la compensación de funcionarios como si fuera una distribución corporativa en vez de sueldo o salario. Según la ley, los funcionarios son empleados de la corporación en lo referente a impuestos, y la compensación que reciben por sus servicios está sujeta al pago de impuestos sobre la nómina.

El IRS induce a los empleados a reportar cualquier inquietud de que un empleador no esté reteniendo y pagando debidamente los impuestos federales sobre el ingreso y sobre la nómina. Los contribuyentes pueden llamar al IRS al 800-829-1040, o reportar sospechas de fraude llamando al 800-829-0433.

Los empleadores deben reportar los impuestos sobre la nómina retenidos de sus empleados en la forma 941, *Declaración Trimestral del Impuesto Federal del Empleador*. Los empleadores también son responsables de llenar la forma 940, *Declaración Anual de Impuestos Federales de Desempleo*. El pago de los impuestos sobre la nómina se debe hacer a un banco o institución financiera autorizada de acuerdo con los requisitos del depósito de impuestos federales. Los empleadores también pueden pagar esos impuestos electrónicamente. La información sobre cómo declarar o pagar los impuestos electrónicamente se encuentra en <http://www.irs.gov/efile> y en <http://www.etrps.gov>. **IRS**

Los servicios "en línea" pueden ayudar viene de la página 1

declaración, todavía puede acceder a los antes mencionados servicios, utilizando su PIN y contraseña y el Número de Identificación Patronal (EIN) que usó para presentar su reporte de planillas.

¿Cómo?

A partir del sitio de Internet de Servicios En Línea para Empresas, <http://www.socialsecurity.gov/bso/bowelcome.htm>, usted puede acceder a una variedad de servicios de información sobre la declaración de salarios, tales como:

- Ver el estado de la declaración/Errores/ Información sobre avisos
- Ver el estado del reporte del empleador/Errores/ Información sobre avisos
- Acusar recibo de un aviso de declarar nuevamente
- Solicitar una extensión para presentar nuevamente la declaración **SSA**

W-2c, W-3c en línea en el sitio de Internet de la APA

Ha habido amplia respuesta al conveniente página en línea para "llenar e imprimir" el formulario W-2c (y el formulario W-3c) disponible en el sitio de Internet de la Asociación Norteamericana de Nóminas (APA). Sin embargo, algunas personas han tenido dificultad en encontrarlo, y han llamado a la APA o a la Administración del Seguro Social. La que sigue es la dirección de Internet exacta: <http://www.americanpayroll.org/news/formw2c.html>.

Esta forma electrónica es de gran ayuda a los profesionales de planillas de todas partes porque hace mucho más fácil el proceso de corrección. En vez de pedir el formulario y llenarlo con una máquina de escribir, sencillamente llene el formulario en la pantalla de su computadora, corrija fácilmente cualquier error de escritura, imprima todas las copias que necesite, entréguelo a su empleado, y preséntelo al Seguro Social y a cualquier otra agencia de impuestos.

La arriba mencionada página de Internet también ofrece consejos sobre la preparación de las formas W-2c y W-3c, información sobre los límites de presentar la declaración por medios magnéticos o electrónicos, y enlaces a instrucciones para completar esos formularios.

La sólida asociación de la APA con el IRS y la SSA le permite preparar sus clases y publicaciones con la información más exacta y actualizada para educar a los empleadores. Los expertos del IRS y la SSA dan presentaciones en muchas conferencias y seminarios de la APA de un solo día, tales como el Foro de Impuestos sobre la Nómina y Cómo Prepararse para el Fin de Año y el año 2005. Más información está disponible sobre la APA en <http://www.americanpayroll.org>. **APA**

IRS lanza Inscripción Express para EFTPS

El Servicio de Impuestos Internos ha iniciado un nuevo programa para nuevos contribuyentes comerciales, diseñado para aumentar el número de pagos de impuestos por vía electrónica. Esta novedad ofrece a algunos contribuyentes un nuevo y más rápido acceso al sistema electrónico de pagos. La iniciativa estará disponible utilizando el Sistema de Pago Electrónico de Impuestos Federales (EFTPS), un servicio que ofrecen gratuitamente dos divisiones del Departamento del Tesoro de EE.UU., el IRS, y el Servicio de Gerencia Financiera (FMS). Durante el año fiscal 2003, el Tesoro cobró más de un millón quinientos mil millones de dólares (US\$1.5 trillón) electrónicamente a través del EFTPS, y el inicio de esta nueva iniciativa ayudará a aumentar esa cifra el año tributario de 2004. El EFTPS permite a los contribuyentes y a profesionales en impuestos hacer los pagos de impuestos federales electrónicamente en línea, por teléfono, o con el software por lotes (batch software) de los profesionales en impuestos.

La Inscripción Express para Nuevas Empresas afectará a todas las empresas que reciban un nuevo Número de Identificación Patronal (EIN). A los contribuyentes comerciales responsables del pago de impuestos federales se les pre-registrará de forma automática en el EFTPS para que hagan así todos sus depósitos de impuestos federales.

Además de recibir su EIN, los contribuyentes también recibirán por correo separado materiales que contienen un Número Personal de Identificación (PIN) para el EFTPS, junto con instrucciones para activar su inscripción. Los nuevos contribuyentes comerciales activarán su inscripción llamando a un número 800, ingresando su información bancaria y completando una autorización para que el EFTPS transfiera fondos de su cuenta a la cuenta del Departamento del Tesorería según sus instrucciones, para hacer los pagos de impuestos.

"Se emiten aproximadamente 250,000 nuevos EIN cada año. Con el EFTPS Inscripción Express, estamos haciendo más fácil que los contribuyentes comerciales hagan sus pagos de negocio electrónicamente," dijo Mark W. Everson, Comisionado del IRS.

"Pagar los impuestos usando el EFTPS produce un aumento de 19 veces en la exactitud," dijo Dick Gregg, Comisionado del FMS. "Mayor exactitud resulta en menos multas. Recomiendo que los individuos y empresas se inscriban hoy mismo."

Los contribuyentes se pueden inscribir en EFTPS visitando el sitio de Internet de EFTPS en <http://www.eftps.gov>, o llamando al Servicio al Cliente de EFTPS al 800-555-4477 ó al 800-945-8400 para recibir por correo un formulario de inscripción. **IRS**

El Servicio de Defensa del Contribuyente apoya a dueños de pequeñas empresas

Las pequeñas empresas que tienen problemas de impuestos federales sin resolver, pueden ser elegibles para recibir ayuda gratis del Servicio de Defensa del Contribuyente (TAS). El TAS es una sucursal independiente dentro del Servicio de Impuestos Internos que representa los intereses de los contribuyentes.

Las cuestiones de impuestos sobre la nómina son algunos de los problemas más comunes que afrontan las pequeñas empresas, y pueden ser especialmente difíciles debido a la posibilidad de altas multas. El TAS reconoce las dificultades que los problemas de impuestos causan para las pequeñas empresas. Los dueños de empresas pequeñas que tienen problemas con los impuestos sobre la nómina y otros impuestos no deben esperar demasiado tiempo para buscar ayuda.

Si los canales normales del IRS no han resuelto el problema, el Servicio de Defensa del Contribuyente (TAS) puede ser la solución. Los defensores del TAS pueden ayudarle a navegar por el sistema, identificar los problemas que usted puede resolver directamente para los clientes, y llegar a cerrar los problemas de impuestos no resueltos. El TAS asignará a defensores expertos para ayudar a las pequeñas empresas a navegar por el sistema federal de impuestos, comprender lo que está causando los problemas no-resueltos, y llegar a cerrar con el IRS. El TAS trabaja para resolver tanto problemas de impuestos específicos como los de todo el sistema.

Tanto individuos como pequeñas empresas son elegibles para recibir ayuda del TAS sin ningún costo. Los contribuyentes pueden ser elegibles para recibir ayuda del TAS si han intentado otros canales para resolver sus problemas y siguen afrontando:

- dificultades económicas o costos elevados debido a su problema de impuestos,
- una demora de 30 días para resolver el problema, o
- una respuesta o fecha límite de resolución que el IRS prometió pero no cumplió.

El TAS está iniciando una campaña en los medios para informar a los preparadores, contribuidores y dueños de empresas sobre los servicios del TAS. Para solicitar la ayuda del Servicio de Defensa del Contribuyente, llame sin cargo al 877-ASK-TAS-1. En la Internet, TAS se encuentra en <http://www.irs.gov/advocate>. **IRS**

Opiniones de las empresas sobre la ADA

Este mismo verano, el Departamento de Justicia estará averiguando las opiniones de las empresas respecto a los requisitos de acceso de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA). Las empresas que deseen hacer comentarios, deben buscar un aviso "Advanced Notice of Proposed Rulemaking" que aparecerá en el sitio de Internet "ADA Business Connection." Ese sitio está disponible ahora en español y también en inglés.

Los incentivos de impuestos para ayudar a las empresas a cumplir con la ADA todavía están disponibles. Las pequeñas empresas pueden usar un crédito de hasta \$5,000 al año para cubrir el costo de alterar sus locales, utilizar intérpretes o tomar otras medidas para mejorar el acceso de clientes o empleados con discapacidades. Todas las empresas, sin importar su tamaño, pueden deducir hasta \$15,000 cada año contra el costo de quitar obstáculos de los locales o vehículos.

Entérese de los incentivos de impuestos de la ADA, y de la propuesta programada para cambiar los requisitos de acceso, en el sitio de Internet "ADA Business Connection," <http://www.ada.gov/business.htm>, o póngase en contacto con la línea de información de la ADA, 800-514-0301 (voz), 800-514-0383 (TTY). **DOJ**

SSA/IRS

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/ trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: Joel R. Klein

Dirección Postal:
Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed
Communications
600 17th Street, MS:6400 DEN
Denver, CO 80202-2490

Correo electrónico:
SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 303-446-1764

La reimpresión de artículos

Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales lo pone en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.access.gpo.gov/reprinting.html>.

Foros del IRS a escala nacional programados para profesionales en impuestos

Los foros del IRS a escala nacional ofrecen la última palabra del IRS para profesionales en impuestos sobre leyes de impuestos, el cumplimiento, y las prácticas y procedimientos de impuestos. Se ofrece a la comunidad de profesionales en impuestos una oportunidad comprensiva, incluyendo oportunidades para asistir a presentaciones, seminarios y talleres, y también grupos específicos con temas tales como la ética y conducta profesional hasta cómo inscribirse y participar en el servicio *e-file* y el nuevo *e-services*. Los participantes consultarán con proveedores de software y de servicios de impuestos y tendrán la oportunidad de informarse sobre los beneficios que ofrecen organizaciones profesionales como el Instituto Norteamericano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), la Asociación Nacional de Agentes Inscritos (NAEA), la Asociación Nacional de Profesionales de Impuestos (NATP), la sociedad Nacional de Profesionales de Impuestos (NSTP), y la Sociedad Nacional de Contadores Públicos (NSA).

Si usted es profesional en impuestos, o participa en la administración cotidiana de impuestos para su empresa, lo invitamos a asistir. Si usted utiliza a un profesional en impuestos, por favor recomíendele que vaya.

¡Por primera vez este año! La inscripción para los Foros Nacionales de Impuestos del IRS para el año 2004 se hará en línea. Asegúrese de ir a la página de la Internet <http://www.irs.gov/taxpros/article/0,,id=97192,00.html> para ver los temas del seminario e información sobre talleres, así como un enlace que lo llevará al proceso de inscripción en línea. **IRS**

Los lugares para los foros del 2004 incluyen:

					Costo de la Habitación:
Julio 6-8, 2004 Atlantic City, NJ	Sheraton Atlantic City	Two Miss America Way	Atlantic City, NJ 08401	888-627-7212	\$149.00
Julio 20-22, 2004 Orlando, FL	The Peabody Orlando	9801 International Dr.	Orlando, FL 32819	800-732-2639	\$95.00
Agosto 3-5, 2004 Minneapolis, MN	Hyatt Regency Minneapolis	1300 Nicollet Mall	Minneapolis, MN 55403	800-233-1234	\$110.00
Agosto 17-19, 2004 New Orleans, LA	New Orleans Marriott	555 Canal Street	New Orleans, LA 70130	888-364-1200	\$93.00
Agosto 31-Sept. 2, 2004 San Antonio, TX	Marriott Rivercenter	101 Bowie at Commerce St.	San Antonio, TX 78205	800-648-4462	\$91.00
Sept. 14-16, 2004 Las Vegas, NV	Rio All Suites Hotel	3700 W. Flamingo	Las Vegas, NV 89103	888-746-7482	\$110.00

AccuWage para el año tributario 2004

Habrará software disponible el 9 de agosto del 2004 para probar la exactitud de sus Reportes 2004 en Medio Magnético y Presentación Electrónica (MMREF). El software AccuWage prueba sus archivos MMREF-1, chequeando más de 200 diferentes errores antes de que usted envíe su reporte a la SSA para procesamiento. AccuW2C 2004 se puede bajar de la Internet desde octubre del 2004. AccuW2C le permite verificar las correcciones de sus reportes MMREF-2.

AccuWage es fácil de usar. Sencillamente vaya a <http://www.socialsecurity.gov/employer> y escoja "Wage Reporting Software." Baje e instale el software AccuWage en su computadora personal. Luego, ingrese la carpeta donde guardó el archivo W2REPORT. AccuWage leerá el archivo y le informará sobre cualquier error que detecte.

Puede continuar bajando AccuWage a una computadora personal con un sistema operativo Windows 95, pero AccuWage ya no proporciona apoyo al sistema de Windows 95. AccuWage continúa siendo apoyado por los sistemas de operación Windows NT/98/ME/2000/XP. **SSA**

Se lanzó un e-File modernizado el 23 de febrero del 2004

Por ya algún tiempo, el IRS ha venido anunciando que el programa modernizado del sistema e-File (MeF) llegaría pronto. Pues bien, ya llegó la hora, y tienen el agrado de anunciar que desde el 23 de febrero del 2004, las declaraciones de impuestos de corporaciones y organizaciones exentas de impuestos se pueden presentar electrónicamente con una nueva plataforma que utiliza una nueva arquitectura. Por primera vez, los contribuyentes MeF tienen la opción de presentar estas declaraciones a través de una conexión segura de la Internet. MeF se está implementando en fases. La Versión 1 permite la presentación de 53 formas y anexos para las formas 1120/1120S de las declaraciones corporativas, y para las organizaciones exentas de impuestos incluye las formas 990, 990EZ, 1120 POL, y la forma de extensión 8868. La Versión 2, programada para difundirse en julio del 2004, añadirá las 43 formas y anexos adicionales que necesitan las grandes corporaciones. Se ha proyectado un programa federal y estatal para enero del 2006.

MeF se asoció con expertos en impuestos para el diseño y desarrollo del sistema. Desarrolladores de software proporcionó al IRS información valiosa sobre el desarrollo del empaquetado de esquemas en los lenguajes Extensible Markup Language (XML) y Simple Object Access Protocol (SOAP), los formatos de datos y transmisión que se utilizaron, así como otros asuntos tales como declaraciones consolidadas, adjuntos a declaraciones, opciones de rúbricas, y el rediseño de códigos de rechazo, para mencionar sólo algunos. Este esfuerzo dio resultado, porque MeF ha recibido más de 20,000 declaraciones hasta el fin de marzo.

Se puede encontrar información adicional sobre este programa en el sitio de Internet [irs.gov](http://www.irs.gov/efile/article/0,,id=103797,00.html), en <http://www.irs.gov/efile/article/0,,id=103797,00.html>.

Si usted desea más información sobre e-file corporativo 1120/1120S, póngase en contacto con el proyecto vía e-mail a 1120@irs.gov. Para obtener información adicional sobre e-file para organizaciones exentas de impuestos, se debe dirigir el e-mail a tege-eo-efile@irs.gov. **IRS**

CD del 2004 con Guía de Recursos para la pequeña empresa

El CD-ROM Guía de Recursos para Pequeñas Empresas tiene un diseño nuevo y características mejoradas de navegación para ayudarlo con sus búsquedas. Este útil e interactivo CD contiene todos los formularios de impuestos para empresas, e instrucciones y publicaciones para administrar un negocio con éxito. Además, el CD proporciona una amplia variedad de enlaces en la Internet con diversas agencias del gobierno, asociaciones de negocios y organizaciones del IRS. Para pedir una copia, visite el sitio de Internet de SB/SE en: <http://www.irs.gov/business/small/article/0,,id=101169,00.html>, o llame al IRS a su número sin cargo, 800-829-3676. **IRS**